



DECRETO Nº 2131/26

San Martín de los Andes, 20 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de serenía en oficinas ubicadas en el primer y segundo piso del edificio del Ex Hotel Sol.

Que el Sr. RIOS MARTIN ALBERTO, reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

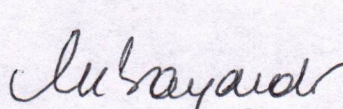
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

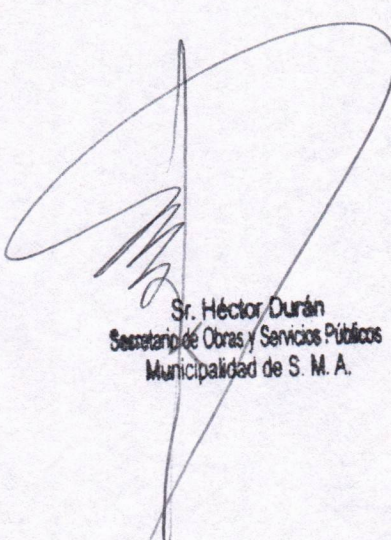
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **RIOS MARTIN ALBERTO CUIT Nº 20-23726272-8**, para prestar el servicio de serenía en oficinas ubicadas en el primer y segundo piso del edificio del Ex Hotel Sol, correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el **01 de agosto al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.450.000 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil) haciendo un monto total de **\$ 2.900.000.- (pesos dos millones novecientos mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

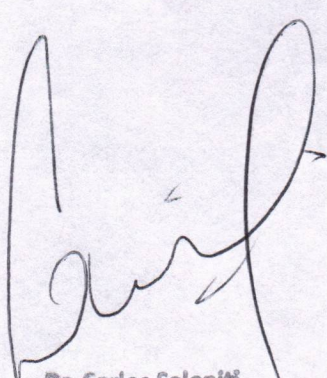
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Héctor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes